

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 27, línea a 25 KV. a Campos Elíseos.

Final: E. T. número 1.227.

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento, zona urbana; H. E. C. C. S.A., linea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,252.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 35 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.227 («Exportadora Frutera»).

Emplazamiento: Partida Fontanet V., avenida de los Mártires, término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 10 KVA., 25/0,22 KV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T., con derivación y E. T. número 1.227 («Exportadora Frutera»), en término municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—5.789-C.

que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—5.789-C.

10588 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 2.148 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que la Junta de Regantes no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1968 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 18 de la línea de 25 KV. Derivación a E. T. 1.076. «Marsich y Ferrer» (D. 2.319 R. L. T.).

Final: E. T. número 1.302 (Dirección General de Capacitación Agraria).

Término municipal afectado: Alfarrás.

Cruzamientos: Junta de Regantes y Ayuntamiento de Alfarrás.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,566.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.302.

Emplazamiento: Terrenos Ayuntamiento de Alfarrás.

Tipo: interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Y tiene por objeto suministrar energía y alumbrado al edificio propiedad de la Dirección General de Capacitación Agraria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—5.787-C.

10589 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.458 R. L. T.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 65, línea Albesa-Torrefarrera.

Final: P. I. número 827, «Torre Narciso».

Término municipal afectado: Benavent de Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,597.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,84 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de hormigón.

Estación transformadora

P. I. número 827, «Torre Narciso».

Emplazamiento: Benavent de Lérida.

Tipo: Intemperie, un transformador de 25 kVA, de 25/0,38 KV. Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. Derivación a 25 KV, a nuevo P. I. número 827, «Torre Narciso», en término municipal de Benavent de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación resenada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido,

Lérida, 28 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.811-D.

10590

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos sitos en la Parroquia de Villademoros, del término municipal de Incio, de esta provincia, que son necesarios para la explotación del grupo minero «Impensadas», número 4.571 de la provincia de Lugo, del que es titular la Sociedad «Magnesitas de Rubián, S. A.», según resolución del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en la Parroquia de Villademoros, del Ayuntamiento de Incio, señaladas con los números 1 y 2 de la relación de bienes y derechos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de octubre de 1973, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación el día y hora en que, para cada uno de ellos, tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si así lo estimasen conveniente.

Lugo, 24 de mayo de 1974.—El Delegado provincial.—6.954-C.

10591

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 152/73, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación para suministro al Grupo escolar de Moaña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámi-

tes reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V., para suministro de energía eléctrica al citado Grupo Escolar del término municipal de Moaña.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2817/1966.

Pontevedra, 5 de abril de 1974.—El Delegado.—1.150 D.

10592

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.047.—Línea a 25 KV. a E. T. 3.183, «Ircosa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 10 metros en tendido aéreo y de cable armado RF-3P de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 570 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.183 «Ircosa», de 1.000 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. número 3.098.

Presupuesto: 717.586,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de «Ircosa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de fecha 20 de octubre ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.974 C.

10593

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.563.—Conversión en subterránea la línea de 25 KV. a E. T. «Crolls».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterránea, vano primero y segundo, de la línea de 25 KV. a E. T. «Crolls», con conductor aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 55 metros.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Crolls».

Final: E. T. «Crolls» S. A.

Presupuesto: 81.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de abril de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—5.809-C.